Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, para que en un plazo perentorio proceda a reparar la traza de la ruta nacional n° 251, tramo que une San Antonio Oeste con General Conesa, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 255/2000